



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbó al Bicentenario

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2021-MPCH

Santo Tomás, 28 de octubre del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO:

El Informe Técnico N° 035-2021-DEMUNA-MPCH/C de fecha 22/10/2021, emitido por la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, sobre la aprobación del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 14-2021-CM-MPCH de fecha 28/10/2021, que aprueba la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Chumbivilcas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 14-2021-CM-MPCH de fecha 28/10/2021, se aprobó la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Chumbivilcas, como un espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente por las mismas niñas, niños y adolescentes. Dicho espacio tiene como finalidad participar, proponer e incidir en la formulación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia que les involucra e interesa;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 42° de la Ley 27972 señala que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades provinciales "establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 035-2021-DEMUNA-MPCH/C de fecha 22/10/2021, realizado por el Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, resulta necesario reglamentar la Ordenanza Municipal N°14-2021-CM-MPCH de fecha 28/10/2021;

Que, con Opinión Legal N° 749-2021-DAJ-MPCH/NHM de fecha 26/10/2021 la Directora de Asesoría Jurídica, hecho el análisis del marco legal declara precedente aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Chumbivilcas, por encontrarse conforme lo dispone la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas aplicables;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Chumbivilcas, que consta de cuarenta y dos (42) artículos, once (11) capítulos, cuatro (04) disposiciones complementarias finales, y dos (02) disposiciones transitorias, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, disponga la publicación del presente Decreto de Alcaldía, así como a la OTI, la publicación del Reglamento anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
ALCALDESA
Nidia Liz Vallo Potaípe
Alcaldeza

Forjando el cambio...